Reglamento Dinámica

"Compra Faustino y Llévate un Kindle"

Durante la vigencia de la dinámica denominada "**Compra Faustino y Llévate un Kindle** Exportadora PMT SOCIEDAD ANÓNIMA, una sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica, cédula de persona jurídica 3 101 074903.", emite el presente reglamento (en adelante el "Reglamento"), el cual se regirá por las disposiciones del ordenamiento jurídico de Costa Rica y por lo establecido en los siguientes artículos:

Artículo 1. Del Organizador de la Dinámica y del Reglamento

La dinámica denominada **"Compra Faustino y Llévate un Kindle"**, es organizada por Exportadora PMT SOCIEDAD ANÓNIMA, en adelante conocido como "EL ORGANIZADOR".

Por el solo hecho de participar en la dinámica, los participantes aceptan todas las condiciones de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del Organizador.

Artículo 2. De los Participantes

Solamente podrán disfrutar de esta promoción aquellas personas físicas que sean mayores de edad, clientes del Organizador que compren a través de las tiendas IMAS Dutty Free y que cuenten con un documento de identificación válido y vigente desde el inicio de la promoción y hasta el día de vencimiento de la misma.

El Organizador se reserva el derecho revocar y/o excluir a todos aquellos participantes que directa o indirectamente hayan alterado, incumplido o violado, las normas o requisitos establecidos en este Reglamento.

En esta promoción NO podrán participar los empleados, proveedores, distribuidores o contratistas del Organizador. La misma restricción aplica para familiares hasta segundo grado de consanguinidad y/o afinidad de personas relacionadas al Organizador.

Artículo 3. Descripción de la Dinámica.

- Podrán participar en esta promoción todos los clientes de IMAS Dutty Free que, durante el período promocional, adquieran al menos una botella del vino Faustino, en presentación de 750 ml.
- Para participar, el cliente deberá realizar la compra en cualquiera de las tiendas físicas del IMAS Dutty Free, durante la vigencia de la promoción. Posteriormente, deberá escanear el código QR disponible en los habladores de la promoción, completar el formulario con sus datos personales e ingresar el número de factura correspondiente como comprobante de compra y participación. ENLACE

Artículo 4. Plazo de la Dinámica

Esta promoción es por tiempo limitado, y será válida únicamente en el periodo comprendido entre el 15 de Octubre al 30 de noviembre 2026, transcurrido dicho periodo, caducará el derecho de participar en forma alguna de la promoción.

Artículo 5. De los premios, ganadores y entrega.

- Los premios serán única y exclusiva los siguientes:

Cantidad	Premio	Detalle del premio
1	Kindle Paperwhite Signature Edition	El premio consiste en un Kindle Paperwhite Signature Edition de 32 GB y estación de carga inalámbrica, cuenta con pantalla Paperwhite de 7 pulgadas sin reflejos, luz frontal con ajuste automático, carga inalámbrica, conexión USB-C y batería con duración de hasta 12 semanas. La funda incluida se abre y cierra como un libro, activando o suspendiendo automáticamente el dispositivo, y puede plegarse para facilitar la lectura con una sola mano.

 - Habrá un (1) ganador, quien recibirá como premio un (1) Kindle Paperwhite Signature Edition de 32 GB, que incluye funda de tela y estación de carga inalámbrica.
 - La promoción estará vigente del 15 de octubre al 30 de noviembre de 2026, ambas fechas inclusive. Participarán en el sorteo únicamente aquellas personas que, durante dicho período, hayan adquirido una (1) botella de vino Faustino en IMAS Duty Free y hayan cumplido con todos los requisitos establecidos en el presente Reglamento.
 - El ganador será seleccionado de manera aleatoria mediante tómbola electrónica. El sorteo se realizará de forma electrónica y en presencia de tres (3) testigos.
 - Como constancia del sorteo, se levantará un acta en la que se consignará el nombre del ganador y de seis (6) suplentes, quienes serán considerados en el orden en que hayan resultado seleccionados, en caso de que el ganador pierda su derecho al premio.
 - El nombre del ganador será anunciado posteriormente al sorteo. Asimismo, Exportadora PMT notificará al ganador mediante el número de teléfono suministrado al momento de participar en la promoción, para lo cual realizará hasta tres (3) intentos de contacto.
 - A partir de la fecha de comunicación del ganador, este contará con un plazo máximo de diez (10) días hábiles para reclamar y coordinar la entrega de su premio. Transcurrido dicho plazo sin que el ganador haya realizado la gestión correspondiente, perderá el derecho al premio y se procederá a contactar al suplente que corresponda, respetando el orden establecido en el acta del sorteo.

- En caso de que los datos suministrados por el ganador sean incorrectos, falsos o imposibiliten su localización, o bien que este no responda después de los tres (3) intentos de contacto realizados por Exportadora PMT, perderá su condición de ganador y se procederá a contactar al suplente correspondiente, según el orden establecido en el sorteo.

- Para hacer efectivo el premio, el ganador deberá coordinar previamente su entrega con Exportadora PMT. El premio podrá ser retirado directamente en las oficinas comerciales de Exportadora PMT, ubicadas en Brasil de Santa Ana, San José, 5 kilómetros al oeste de Forum 1, o mediante cualquier otra modalidad de entrega que sea previamente acordada entre el ganador y Exportadora PMT.

- Cualquier gasto en que incurra el ganador para retirar el premio será asumido exclusivamente por este. En caso de solicitar una modalidad de entrega distinta a la establecida, esta deberá ser previamente coordinada con Exportadora PMT y todos los costos asociados correrán por cuenta del ganador.

- Al firmar el recibo de entrega del premio, el ganador manifiesta su conformidad con el mismo y exime de responsabilidad al Organizador. Una vez recibido el premio de conformidad, el Organizador no responderá por daños, pérdidas o menoscabos que pueda sufrir posteriormente el premio por causas que no sean imputables al Organizador.

- Para ser acreedor del premio, el participante deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente Reglamento.

- El premio aquí descrito es indivisible, intransferible y no podrá ser canjeado por dinero en efectivo ni sustituido por otro premio, salvo disposición expresa del Organizador ante circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. El uso o destino que el ganador haga del premio será de su exclusiva responsabilidad y la obligación del Organizador culminará con la entrega efectiva del mismo.

- La promoción está dirigida exclusivamente a personas de nacionalidad costarricense, mayores de edad.

Artículo 6. De la publicación del Reglamento

El presente reglamento será publicado en la página de PMT en www.pmtcr.com/reglamentos. Para cualquier aspecto relacionado con esta promoción, se entenderán comunicaciones mediante el correo electrónico: promociones@pmtcr.com

Artículo 7. Responsabilidad del Organizador.

El Organizador es responsable únicamente por la premiación según lo indicado en este Reglamento. Los participantes liberan de responsabilidad al Organizador, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la promoción. El Organizador no responderá por cualquier daño o pérdida por el uso y disfrute del beneficio de esta promoción.

Artículo 8. Derechos de imagen.

Los participantes aceptan y autorizan al participar en esta promoción que su nombre, voz e imagen aparezcan en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador desee hacer durante la promoción o una vez finalizada la misma, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Asimismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen y brindan su consentimiento para que sus datos se guarden en una base de datos de referencia para el Organizador, en cumplimiento con la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos, Ley No. 8968

Artículo 9. Información personal

La totalidad de la información proporcionada por los participantes pertenecerá al Organizador para el desarrollo de la dinámica descrita en el presente Reglamento. Los participantes, al aportar sus datos, autorizan el acceso a dicha información por parte de los Organizadores, autorizando además el uso de los datos tanto para su análisis como para fines comerciales o de publicidad que no estén prohibidos.

Artículo 10. Identidad de los ganadores

Al finalizar la promoción, los nombres de los ganadores estarán disponibles para ser consultados por cualquier interesado en la página de Facebook PMT.

Artículo 11. Relación entre las partes

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes. Ningún participante de la promoción adquiere la condición de empleado, representante de la Organizadora ni de los patrocinadores de la promoción.

Artículo 12. Suspensión de la dinámica

El Organizador se reserva el derecho de suspender la dinámica temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de fraude, inconsistencias en el modo de activación por parte de los usuarios, alteración de facturas o cualquier otro evento fuera del control razonable de los Organizadores.

Artículo 13. Restricciones y limitaciones

El Organizador suspenderá en forma inmediata la presente dinámica, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, sustituciones o cualquier otra irregularidad entre los que pretendan participar.